



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2013-00118-00

Por ser procedente y teniendo en cuenta la relación de depósitos judiciales obrante dentro del presente proceso, se accede a la solicitud incoada por la parte demandante (Vista a folio 50 del cuaderno 2) y, en consecuencia, se ordena que el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta Municipalidad, cancele a favor de **SOR NOELY MIRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **32.210.088**, el valor de los títulos judiciales que se encuentran pendientes de pago.

Por la secretaria del Despacho, realícese el respectivo trámite en la plataforma del Banco Agrario de esta municipalidad, para el cobro de los mismos.

NOTIFIQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº097**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 12, domingo: 13 y lunes festivo: 14 de noviembre de 2022.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA